

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13083 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 320/2015.

Fecha del auto de declaración: 16 de marzo de 2015.

Clase de Concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: Adroher Germans, S.A.

CIF de la concursada: A-17009093.

Domicilio de la concursada: Ctra. Santa Coloma, n.º 82, bajos, de Girona, CP 17005.

Administrador concursal: Arraut y Sala Reixachs, S.L.P.

-Dirección postal: Plaza Marqués de Camps, n.º 9-10, ático 4.ª, de Girona.

-Dirección electrónica: adrohergermans@arraut-salareixachs.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos estos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador.

Asimismo, se hace saber que el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 26 de marzo de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150015082-1